

notion i

Youdo ob

707 103

Bud La

Dr Ing

DITRA

Lobos, 13 de Febrero de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal Int. Horacio Spinazzola S/D

REF: Expediente Nº 6/89.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 10/II/89, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA Nº 1.164

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio suscrito con fecha 20 de Diciembre de 1988, ------ entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia - de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la realización del "Proyecto Ejecutivo de las obras de Limpieza Arroyo "Las Garzas" - "Compuerta en Laguna de Lobos" y "Adecuación del Canal Salgado" y "Adecuación del Canal - Muñiz y su posterior ejecución, y que obra a fojas 1/2 del expediente 4067-1587/89

ARTICULO 2°.- En oportunidad de conocerse el monto de la erogación a cargo del Mu---- nicipio, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la creación de la pertinente partida y aprobación del gasto.

ARTICULO 3º .- De forma" .--

THE CONCES

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para

saludarlo muy atte.-

Juan José Foasso SECRETARIO H. C. D.

Ing. Gabriel St. Croncose Presidente - H. C. D.